Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 -241094/69 E-mail: uncadmin@gmail.com
Rectorado
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 003/2012

Contratación Directa Nº 001/12

NRO. DE ORDEN DEL PAC. 227.563

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Concepción, en virtud de las funciones encomendádales para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso ***Contratación Directa Nº 001/12***, para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Medicina"**, dictamina: ----------

Que: visto y considerado las propuestas económicas presentadas por los oferentes para el **"Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Facultad de Medicina"**, correspondiente al llamado a **Contratación Directa Nº 001/12**, conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nro. **227.563** – Año 2012 de la Universidad Nacional de Concepción.----------

Que: las Invitaciones del mencionado llamado a Contratación Directa fueron remitidas a las firmas: **PROSEGUR PARAGUAY S.A., M.S.M. GUARDIA PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES SRL., CONDOR SRL., RADAR (O.M.N.I. SA.), MAXTON S.A.**----------

Que: para la fecha y hora establecida para la primera apertura de sobres, no se presentaron la cantidad mínima de oferentes requeridos; la UOC de esta Institución amparándose en la Resolución de la DNCP Nº 805/09, establece una prórroga para la entrega y apertura de sobres conforme la **ADENDA Nº 1** del presente llamado.----------

Que: el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos y se ha presentado un solo oferente, que corresponde a la empresa **M.S.M. GUARDIA PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.;** cuya oferta asciende a la suma total de **G. 33.600.000**.- (Guaraníes treinta y tres millones, seiscientos mil), de conformidad al **ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES** y al **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.**----------

Que: la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de las ofertas (acompañó las documentaciones requeridas). La evaluación se realizó por ítem, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

DOCUMENTOS NECESARIOS	M.S.M. GUARDIA PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.
Formulario de la Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumplió
Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumplió
Fotocopia simple de la cédula tributaria vigente del oferente (RUC)	Cumplió
Certificado o copia de cumplimiento Tributario vigente	Cumplió
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumplió
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumplió
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumplió
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40	Cumplió
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional , los Convenios 138 y 182 de la OIT, Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca del Paraguay.	Cumplió
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumplió
Adendas (si los hubiere)	Cumplió

Que: en la Resolución de la DNCP Nº 805/09 en su Art. 1º) establece; *"En las Contrataciones Directas en las cuales no contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el sistema de información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34) Inc. c) de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación"*. ----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la empresa **M.S.M. GUARDIA PRIVADA Y SERVICIOS GENERALES S.R.L.,** por la suma de **G. 33.600.000.-** (Guaraníes treinta y tres millones seiscientos mil); conforme al cuadro de adjudicación anexo al presente dictamen.----------

Que: se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veinte y seis días del mes de enero del año dos mil doce**, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Lic. Ever J. Benítez M.
Miembro

Lic. Modesto Cuellar Benítez
Miembro

Lic. Ever J. Almirón C.
Miembro

Econ. Nilton C. Pereira Z.
Director de U.O.C

C.P.N. David A. Cuenca Barrios
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente